



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Villa de Campo de Criptana, a 27 de diciembre de 2024, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. Ana Isabel Castellanos Hervás, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lázaro López.

Concejales:

D^a. Rosa Ana Fernández Ruiz
D. José Andrés Ucendo Escribano.
D^a. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

Secretaria:

Dña. Ana Isabel Castellanos Hervás.

No asiste la Interventora:

D^a. Claudia Chazarra Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y veintinueve minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL 2024/23 Ordinaria 12/12/2024

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 12 de diciembre de 2024, fue aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP 2024/789 Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

EXPTE:2024/6171

1. El Registro de la Propiedad N^o 2 de Alcázar de San Juan, remite las siguientes comunicaciones:

- Comunica que se ha inscrito conforme al artículo 201.3 de la Ley Hipotecaria, una rectificación de cabida, sobre la siguiente finca Urbana: casa de planta baja, en esta villa



de Campo de Criptana en la calle, número sesenta y dos, finca nº, lo que se nos notifica como colindante de la citada finca.

- Comunica información de la representación gráfica que se pretende inscribir, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley Hipotecaria, de la finca Urbana: casa en Campo de Criptana, en la calle, número, lo que se nos notifica formalmente como titular colindante.

- Comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4.b) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2.015 y 54 del Real Decreto 93/1997, de 4 de julio, han declarado la siguiente construcción Urbana: Casa en Campo de Criptana, en la calle, número, finca

- Comunica que conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley Hipotecaria, se nos notifica formalmente como colindante y con relación a la finca Urbana: Casa en Campo de Criptana, calle, número, el inicio del expediente para inscribir la representación gráfica georreferenciada de esta finca. Nº de Finca Registral

- Comunica que de conformidad con el artículo 205 de la Ley Hipotecaria y con el artículo 38 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que ha sido practicada la inscripción de la inmatriculación de la siguiente finca: Urbana: Casa en Campo de Criptana, en la calle, número, finca, lo que se nos notifica como colindante de la citada finca.

- Comunica que se ha inmatriculado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria la siguiente finca Urbana: Casa en Campo de Criptana, en la calle, número, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4.b) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2.015. Finca 48770.

- Comunica que se ha inscrito conforme al artículo 201.3 de la Ley Hipotecaria, una rectificación de cabida, sobre la siguiente finca Urbana: Solar cercado, situado en la calle, número catastrado con el número veintinueve de Campo de Criptana, donde se ha construido una nave agrícola de nueva planta. Finca, lo que se nos notifica como colindante de la citada finca.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.P. nº 241 de fecha 12 de diciembre de 2024, la siguiente:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de Alcaldía nº 2024/2319 de fecha 10 de diciembre de 2024, acordando delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, para la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 31 de marzo de 2025.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 244 de fecha 17 de diciembre de 2024, la siguiente:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de convocatoria Bases del proceso selectivo para cubrir en propiedad 2 plazas de Auxiliares Administrativos como Funcionarios de Carrera en el Ayuntamiento de Campo de Criptana, mediante sistema de concurso-oposición por turno libre.



La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 247 de fecha 20 de diciembre de 2024, las siguientes:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, en relación a la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad 1 plaza de Arquitecto Técnico, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado procedimiento, la composición del Tribunal Calificador y la fecha del inicio del referido proceso selectivo el 13 de enero de 2025.
 2. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, en relación a la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso de movilidad de un puesto de Policía Local, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado procedimiento, la composición del Tribunal Calificador y la fecha del inicio del referido proceso selectivo el 9 de enero de 2025.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta igualmente, de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales publicadas con posterioridad a la Convocatoria de la presente Junta de Gobierno Local, y por unanimidad se acuerda incluirlas:

- En el B.O.E. nº 312 de fecha 27 de diciembre de 2024, la siguiente:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de 17 de diciembre de 2024, referente a la convocatoria para proveer Dos plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar y clase Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda incluirla y quedar enterados.

- En el B.O.P. nº 251 de fecha 27 de diciembre de 2024, las siguientes:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza nº 406 reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
 2. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal nº 101 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 3. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal nº 310 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de bodas civiles.
 4. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal nº 105 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda incluirlas y quedar enterados.

2.2. INSTANCIAS.



2.2.1. PRP 2024/790 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Espada.

EXPTE: 2024/6042

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en nombre propio (nº 2024/14290 de fecha 11/12/2024), vecino de la calle nº .. de esta localidad, exponiendo que no pueden ni entrar ni sacar su vehículo con fluidez, debido a que siempre o casi siempre estacionan vehículos frente a su puerta, y solicita que se pinte de amarillo.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado (nº).

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2024/579 de fecha 12 de diciembre de 2024, donde se hace constar lo siguiente:

"Informar QUE:

Los agentes actuantes personados en el lugar, comprueban que si hay coches aparcados enfrente del vado estos dificultan o impiden la entrada o salida de vehículos, por lo tanto, sería conveniente acceder a lo solicitado y pintar de amarillo la anchura de la portada enfrente de dicho vado, asimismo para que estos agentes puedan intervenir correctamente, se debería volver a repintar de amarillo desde el comienzo de la calle, esquina con calle Portugal, hasta el número 42, la zona del bordillo ya pintada de amarillo, en la actualidad, están prácticamente inexistentes o borradas, todo ello salvo superior criterio."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) Acceder a lo solicitado por D., en base al informe de la Policía Local antes referido, y por tanto "pintar de amarillo la anchura de la portada enfrente de dicho vado, en la calle Espada nº 53 de esta localidad, vado nº

2º) Autorizar igualmente a "volver a repintar de amarillo desde el comienzo de la calle (Espada), esquina con calle Portugal, hasta el número 42, la zona del bordillo ya pintada de amarillo", según lo indicado por la Policía Local.

3º) Dar traslado de los presentes acuerdos al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP 2024/791 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Pozo Dulce.

EXPTE: 2024/6102

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en nombre propio (nº 2024/14359 de fecha 12/12/2024), vecino de la calle nº .. de esta localidad, exponiendo que en la dirección referida esquina con calle Bachiller Sansón se presenta un problema con el estacionamiento indebido de vehículos. Los coches que estacionan en la esquina lo hacen muy cerca de la acera invadiéndola con la parte frontal, dificultando gravemente el paso de peatones. Además la parte trasera de los vehículos a veces sobresale a la calzada generando riesgos, tanto para los peatones como para los conductores; y por este motivo solicita la colocación de una línea amarilla en este punto para garantizar la seguridad vial.



Visto el Informe de la Policía Local emitido al efecto salida nº 2024/582, de fecha 12 de diciembre de 2024, donde se hace constar lo siguiente:

"Informar **QUE:**

Los agentes actuantes personados en el lugar, comprueban que los **coches estacionados** en el lugar indicado en la solicitud esquina con bachiller sansón carrasco, **no dificultan la circulación** en ningún sentido; respecto a la circulación de **peatones por la acera**, se podría **colocar elementos** que impidan la invasión de la acera por la parte frontal de los vehículos como **bolardos metálicos** en la acera.

No considerando pertinente la prohibición de estacionamiento de vehículos en el lugar solicitado. "

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) NO acceder a lo solicitado por D., en cuanto a pintar de amarillo en la esquina de la calle Pozo Dulce con calle Bachiller Sansón, en base al Informe de la Policía Local referido más atrás, donde indica que "los **coches estacionados** en el lugar indicado en la solicitud esquina con bachiller sansón carrasco, **no dificultan la circulación** en ningún sentido"; y comunicarle que se estudiará con más detenimiento la colocación de bolardos metálicos en la acera.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.3. PRP 2024/792 Solicitud de una plaza de estacionamiento para movilidad reducida en C/ Monte.

EXPTE: 2024/6104

Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a., actuando en nombre propio (nº 2024/14376 de fecha 12/12/2024), vecina de la calle nº .. de esta localidad, exponiendo que tiene un grado 3 de discapacidad (siendo el máximo 4), que vienen todos los días a recogerla del Centro de Día y la furgoneta no puede estacionar al estar siempre ocupado, por lo que se sitúa en el centro de la calza y entorpece el tráfico, llegando a provocar un gran atasco diariamente; y solicita que se pinte una zona de estacionamiento para personas con movilidad reducida y evitar así este problema.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2024/585 de fecha 13 de diciembre de 2024, donde se hace constar lo siguiente:

"**INFORMAN:**

Que vista la solicitud realizada por la interesada Dña., con domicilio en la calle ..., número .. de esta localidad, por el que solicita se habilite una plaza de estacionamiento para personas con movilidad reducida próxima a su domicilio debido al grado de discapacidad y/o dependencia que tiene reconocido, (todo ello según consta en el escrito de su solicitud **pero sin aportar documento acreditativo de dicha dependencia y/o grado de discapacidad**), los Agentes informantes consideran oportuno que **se efectúe la habilitación y por tanto el pintado de una plaza de estacionamiento para personas con movilidad reducida de USO GENERAL** frente



a su domicilio, esto es frente al número .. de la calle ..., como se detalla a continuación en el reportaje fotográfico que se adjunta, tal y como solicita la interesada y facilitar así las tareas de recogida y vuelta de nuevo a su domicilio desde el Centro de Día los días que sean necesarios.

Que se quiere dejar constancia que al tratarse de un vehículo de mayores dimensiones que un turismo, puesto que se trataría de una furgoneta colectiva para el transporte de hasta 9 personas incluido el conductor, sería conveniente que dicha reserva de estacionamiento sea de mayores dimensiones con respecto a las habituales de modo que pueda estacionar una furgoneta, ya que de lo contrario el problema que describe la interesada en su escrito en cuanto al entorpecimiento del tráfico, éste se seguiría produciendo si el vehículo no puede estacionar debidamente dejando paso al resto de vehículos mientras realiza las tareas de subir y bajar personas del vehículo en cuestión.



Lugar donde se debe pintar el estacionamiento”

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) Acceder a lo solicitado por D^a., en el sentido del Informe de la Policía Local antes referido y **“que se efectúe la habilitación y por tanto el pintado de una plaza de estacionamiento para personas con movilidad reducida de USO GENERAL frente a su domicilio, esto es frente al número .. de la calle”,** y **“que sea de mayores dimensiones con respecto a las habituales de modo que pueda estacionar una furgoneta”.**

Lo anterior, indicándole que dicha plaza de estacionamiento no es de uso exclusivo, sino que podrá estacionar cualquier otra persona que tenga la tarjeta acreditativa de Grado de Discapacidad.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.4. PRP 2024/793 Solicitud de una plaza de estacionamiento para movilidad reducida en C/ Miguel Servet.

EXPTE: 2024/6105

Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a., actuando en nombre propio (nº 2024/14383 de fecha 12/12/2024), vecina de la calle nº .. de esta localidad, Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



exponiendo que debido su discapacidad y no tener movilidad para andar, solicita se pinte una plaza de estacionamiento para personas con movilidad reducida en su domicilio.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2024/594 de fecha 20 de diciembre de 2024, donde se hace constar lo siguiente:

"Informar **QUE:**

*Los agentes actuantes tras analizar in situ las circunstancias, **ven que el estacionamiento en la calle Miguel Servet es por semestres y por ese motivo no se puede pintar una plaza fija en la puerta del domicilio, pero se ha realizado una inspección ocular por la zona y si se puede pintar en la calle Lepanto lo más próximo a la calle Miguel Servet para que la solicitante pueda estacionar cerca de su domicilio.***"

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) Acceder en parte a lo solicitado por D^a., en el sentido del Informe de la Policía Local referido más atrás, y por tanto "**pintar en la calle Lepanto lo más próximo a la calle Miguel Servet para que la solicitante pueda estacionar cerca de su domicilio.**"

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.5. PRP 2024/794 Solicitud de señal de carga y descarga en Supermercado C/ Gregorio Bermejo.

EXPTE: 2024/6143

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en nombre propio (nº 2024/14529 de fecha 17/12/2024), exponiendo que es propietario del Supermercado "...." situado en C/ Gregorio Bermejo nº .. de esta localidad, y solicita que se le autorice señal de carga y descarga para facilitar el estacionamiento de camiones que abastecen de mercancías el local, así como contenedor para basura y materiales reciclables.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2024/593 de fecha 20 de diciembre de 2024, donde se hace constar lo siguiente:

"Informar **QUE:**

*Los agentes actuantes tras analizar in situ las circunstancias, **ven necesario acceder a lo solicitado, dada la naturaleza del negocio que regenta.***"

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) Acceder a lo solicitado por D., en base al Informe favorable de la Policía Local referido más atrás, y por tanto señalizar carga y descarga junto al Supermercado "..." en C/ Gregorio Bermejo nº .. de esta localidad.

2º) En cuanto a que se les facilite un contenedor de basura y materiales reciclables, este Ayuntamiento lo transmitirá a COMSERMANCHA, para ver si es viable.



3º) Dar traslado de los presentes acuerdos al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. OTROS ASUNTOS.

2.3.1. PRP 2024/797 Solicitud de autorización para prácticas de una alumna del I.E.S. Tomás Navarro Tomás de Albacete.

EXPTE: 2024/6002

Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a., en representación del I.E.S. Tomás Navarro Tomás de Albacete (nº 2024/14165, de fecha 09/12/2024), solicitando autorización para que sea aceptada en prácticas la alumna, del ciclo de Educación Infantil, en la Escuela Infantil "Los Quijotes" de este Ayuntamiento, desde el 8 de enero hasta el 11 de abril de 2025.

Visto que, por la Concejala Delegada de Personal se ha dado el Visto Bueno.

Resultando que, se aporta el Acuerdo Centro Docente – Organismo Público para el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo para su firma por esta Alcaldía Presidencia como Centro de Trabajo.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) Autorizar al I.E.S. Tomás Navarro Tomás de Albacete, para la realización de las prácticas de referencia por la alumna de ese Centro, en la Escuela Infantil "Los Quijotes" de este Ayuntamiento en las fechas señaladas, facultando a la Alcaldía-Presidencia, para la firma del Acuerdo Convenio de referencia entre ese Centro y este Ayuntamiento.

2º) Advertir a la solicitante que la cotización a la Seguridad Social, corresponderá al Centro Educativo que solicita las prácticas, que en este caso es el I.E.S. Tomás Navarro Tomás de Albacete.

3º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejala Delegada de Personal y Directora de la Escuela Infantil "Los Quijotes", para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente